



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 22 de Marzo de 2017.

Asunto: Se emite contestación.

C.VICTOR VILLEGAS CORONA
CALLE 37 No. Ext. 19, COL. JARDINES DE SANTA CLARA,
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y en atención al Recurso de Revisión 03128/INFOEM/IP/RR/2016 mediante el cual solicita:

- **Listado con todos los convenios celebrados entre el Municipio o cualquiera de sus órganos y la Asociación Civil Amigos de Ecatepec.**

Atento a lo anterior me permito remitirle las siguientes contestaciones emitidas por los Organismos Descentralizados:

- **Oficio remitido por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.**
- **Oficio remitido por el Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, S.A.P.A.S.E.**

Además también le remito las contestaciones de algunas áreas del ayuntamiento de Ecatepec de Morelos en donde posiblemente se pudo haber generado dicha información:

- **Oficio remitido por el Tesorero Municipal.**
- **Oficio remitido por el Director de Planeación y Desarrollo Urbano.**
- **Oficio remitido por la Contraloría Interna Municipal.**
- **Oficio remitido por el Director de Gobierno.**
- **Oficio remitido por el Secretario del Ayuntamiento, todos ellos del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.**

Así mismo atendiendo al Resolutivo Segundo de la Presente que a la letra dice;

En caso de que el SUJETO OBLIGADO, en el ámbito de sus atribuciones, no haya celebrado ningún tipo de convenio con la Asociación Civil "Amigos de Ecatepec", deberá emitir pronunciamiento al respecto por medio de la cual motive las causas de dicha circunstancia, en términos del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Por lo que en ese sentido este H. Ayuntamiento se pronuncia en el sentido de las contestaciones emitidas por los Organismos Descentralizados así como también de las diversas Direcciones que integran esta Administración Pública Municipal, por lo que se procede a informarle al C.VICTOR VILLEGAS CORONA que no se tiene celebrado ningún contrato con la Persona Jurídica Colectiva en comento, lo cual se puede fundar y motivar con los anexos que anteriormente se describieron en el cuerpo de la contestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 9, 12 y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En espera de que la información sea de gran utilidad, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO CABALLERO NUÑEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MEXICO.

FCN/IMZ.....